V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Fernández Alvarado por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de febrero de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Ramón Fernández Alvarado con D.N.I. número 08687228J.

Último domicilio conocido: Plaza Llano San Andrés, 4. 06207 Aceuchal (Badajoz).

Expediente SEPB-00211 del año 2003 seguido por admisión de menores cuando esté prohibida.

En el expediente sancionador SEPB-00211 del año 2003, incoado a D. Ramón Fernández Alvarado con D.N.I. número 08687228J, por admisión de menores cuando esté prohibida a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la inspección realizada a la Discoteca denominada "La Noche", actualmente denominada Kapital, sita en Aceuchal, el día 12 de octubre de 2003, a las 4,50 horas, se pudo comprobar en el interior de la misma la presencia de tres menores.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, a la que podría corresponder una sanción de $270,00 \in$.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 2 de diciembre de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ramón Fernández Alvarado, por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de febrero de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Ramón Fernández Alvarado con D.N.I. número 08687228J.

Último domicilio conocido: Plaza Llano San Andrés, 4. 06207 Aceuchal (Badajoz).